

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No.

5083 - 2025

03 DIC 2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala.

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, PARA LAS ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA -OPF-, POR EL MONTO DE UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,921,378.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS Y UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,214,486.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS.

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula y Guatemala Sur, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,921,378.00) de créditos presupuestarios disminuidos y UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,214,486.00) de créditos presupuestarios incrementados, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 57 de fecha 03 de diciembre de 2025, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", artículo 27, literales a) y m), y Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", artículo 10; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.1,921,378.00) de créditos presupuestarios disminuidos y UN MILLÓN DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.1,214,486.00) de créditos presupuestarios incrementados, para las Dependencias que se detallan a continuación:-



5083 -2025

Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.

03 DIC 2025

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	1,921,378.00	1,214,486.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	321,185.00	253,020.00
Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa	13,000.00	13,000.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	150,400.00	150,400.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	3,550.00	51,650.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	24,690.00	24,690.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	22,948.00	22,248.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	40,180.00	40,180.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	1,580.00	
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	22,000.00	204,198.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	450,000.00	450,000.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	41,700.00	5,100.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	830,145.00	

Acciones realizadas con el propósito de reprogramar los recursos en el código de entidad receptor de transferencias de cada Organización de Padres de Familia -OPF- legalmente constituida, que corresponden a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos; contenidas en los comprobantes forma RP número 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888 y 889, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
	TOTAL		1,921,378.00	1,214,486.00
874	RP	11	150,000.00	150,000.00
875	RP	11	103,545.00	
		12	726,600.00	
876	RP	11		204,198.00
877	RP	11	450,000.00	450,000.00
878	RP	51-1203-0022	400.00	400.00
879	RP	11	3,550.00	51,650.00
880	RP	21	24,690.00	24,690.00
881	RP	21	22,948.00	22,248.00
882	RP	21		49,560.00
883	RP	11	10,800.00	10,800.00
		21	2,200.00	2,200.00
884	RP	11	1,580.00	
885	RP	11	312,065.00	194,340.00
		21	9,120.00	9,120.00

5083-2025

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

03 DIC 2025

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE REGISTRO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			DÉBITOS	CRÉDITOS
886	RP	21	22,000.00	
887	RP	11	5,100.00	5,100.00
888	RP	21	40,180.00	40,180.00
889	RP	11	17,600.00	
		21	19,000.00	

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento siguientes:-----

FUENTE / ORGANISMO / CORRELATIVO	MONTO (Q.)	
	DÉBITOS	CRÉDITOS
TOTAL	1,921,378.00	1,214,486.00
11 "Ingresos Corrientes"	1,054,240.00	1,066,088.00
12 "Disminución de caja y bancos de recursos del Tesoro"	726,600.00	
21 "Ingresos Tributarios IVA Paz"	140,138.00	147,998.00
51 "Colocaciones Externas"		
1203 "Tenedores Externos de Bonos"		
0022 "Bonos del Tesoro de la República de Guatemala 2025 (Eurobono 2055, Decreto 36-2024 y Acuerdo Gubernativo 14-2025)	400.00	400.00

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Alta Verapaz, Izabal, Chiquimula y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

FRANCISCO RICARDO CABRERA ROMERO
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO

JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO

FRCR/JDCV/EMD/JMR/alc

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEREGIÓN ADMINISTRATIVA
GUATEMALA